

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 114

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PODER JUDICIAL OFICIO N° 269/19 ADJUNTANDO
ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL "PROCESO
ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 - ELECCIÓN DE
AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE
TOLHUIN-".PARA SU CONOCIMIENTO

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

963/2015 - PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 - ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES
Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN -

S217
12-24
Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despliegue Presidencia
PODER LEGISLATIVO

2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años
del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia



OFICIO N° 269 /19 J.E. P.

Ushuaia, 4 de diciembre de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
LEGISTATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Juan Carlos ARACANDO.
S / D

DE PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
11 DIC 2019
MES DE DICIEMBRE
N° 114 HS. M3 FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría P.S.L. cargo de Mariel J. Zanini, sito en la calle Gobernador Paz N° 620 de la Ciudad de Ushuaia, tel. 44-1584 e-mail juzdelectoral@justierradelfuego.gov.ar en el marco de las actuaciones caratuladas: "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN-" (Expediente N° 963/2015) de trámite ante este Tribunal.

En respuesta a vuestra Nota N° 559/19 LETRA: PRESIDENCIA de fecha 29 de noviembre de 2019, y en relación a lo solicitado por el Presidente de la Legislatura provincial, hago saber a Ud. que no corresponde a esta judicatura, informar sobre la existencia o no de impedimento legal para que asuman el cargo de legisladores, los ciudadanos Ramón Cayetano Galfrascoli y Pablo Lisandro Canga.

Ello es así en virtud a que dicha cuestión pertenece a la esfera de competencia y atribuciones exclusivas propias de ese Poder del Estado conferidas por el art. 105 de la Constitución provincial, puesto que la incorporación o no de un legislador al seno de ese cuerpo legislativo, figura un acto institucional y discrecional, que excede la competencia del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

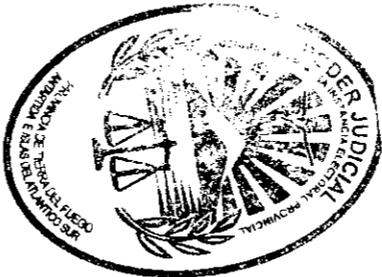


su conjunto a menos que exista una controversia que inste al
cional a intervenir, tal cual lo impone con celo el sistema
gobierno.

No obstante ello, y para su conocimiento
la certificada del Acta N° 25 mediante la cual la Junta Electoral
fecha 22 de septiembre de 2015 adjudica las bancas de la
provincial y proclama los legisladores titulares electos y también los
e son quienes podrán cubrir las eventuales vacantes que se
n dicho órgano del Estado.

Sin otro particular, *[Signature]* propicia esta

para saludarlo a Ud. muy atentamente.



[Signature]
Dr. Isidoro Aramburu
Juez Electoral
Pcia. TDF Antártida
e Islas del Atlántico Sur

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

[Signature]
Dr. Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

06 DIC 2019



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Judicial
Junta Electoral Provincial



" 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres "

Libro de Actas

Junta Electoral Provincial
Folio Nro. ... *Cuarenta y Cuatro* ...
Dr. Marcelo Damian Guzmán
Dr. Ernesto Adrian Löffler
Secretario / Presidente
Junta Electoral Provincial

ACTA NRO. 25.-

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las trece horas, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta, la **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL** presidida por el **DR. ERNESTO LÖFFLER**, e integrada por los Señores Vocales **DRES. ALEJANDRO FERNÁNDEZ** y **GUILLERMO MASSIMI**, junto a su Secretario **Dr. Marcelo Guzmán.-**

Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que según surge de las actas Nro. 21 y 23, labradas en fecha veinticuatro de Junio y primero de Julio del año dos mil quince respectivamente, no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado, razón por la cual corresponde declarar la validez de la elección y aprobar los comicios realizados los días veintiuno y veintiocho de Junio del corriente año. Los Sres. Vocales expresan consideraciones en idéntico sentido, cumpliendo así lo normado por el art. 112 de la Ley Provincial Nro. 201.-

A continuación se considera la asignación de los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales, y los correspondientes a Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin, conforme lo dispuesto por los arts. 32, 34, 38, 39 y concordantes de la Ley Provincial Nro. 201. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según las operaciones derivadas de las tareas de escrutinio definitivo, los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. En este sentido se procede a efectivizar sólo las disposiciones contenidas en el acuerdo celebrado entre las agrupaciones políticas "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO" y "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA" en lo referente a la categoría candidato a Intendente del Municipio de Tolhuin por resultar pertinente según las previsiones contenidas en el art. 38 de la Ley Provincial Nro. 201.-

Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración la proclamación de los candidatos que han resultado electos como consecuencia de los comicios celebrados los días veintiuno y veintiocho de Junio del año dos mil quince, lo cual es aprobado de conformidad por los miembros presentes.-

Por las razones expuestas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112, 113 y concordantes de la Ley Provincial Nro. 201,

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de sus facultades

Certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia, 12.11.15

Manuel Zamini
Secretaría

Certifico que la presente es copia fiel del original
que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia ...4.11.2015

RESUELVE:

Mariel J. Zanini
Secretaria

I.- **DECLARAR LA VALIDEZ** de los comicios celebrados los días veintiuno y veintiocho de Junio del año dos mil quince, en los cuales el cuerpo electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur eligió entre los candidatos registrados para ocupar los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores, Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin.-

II.- **ADJUDICAR** los cargos de **GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR** a la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”** por haber obtenido, en la segunda vuelta electoral celebrada el día veintiocho de Junio del año dos mil quince -art. 32 de la Ley Provincial Nro. 201-, la cantidad de cuarenta y cinco mil cincuenta y un (45.051) votos válidos.-

III.- **PROCLAMAR** electos como **GOBERNADORA y VICEGOBERNADOR** de la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, respectivamente, a la ciudadana **ROSANA ANDREA BERTONE**, D.N.I. 22.678.666, y al ciudadano **JUAN CARLOS ARCANDO**, D.N.I. 14.610.272.-

IV.- **ADJUDICAR las bancas de la LEGISLATURA PROVINCIAL**, por aplicación del umbral y sistema electoral establecido en el art. 34 de la Ley Provincial Nro. 201, según el siguiente detalle:

a) **ocho (8) bancas** de Legisladores Provinciales a la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**, por haber obtenido la cantidad de catorce mil doscientos cincuenta y nueve (**14.259**) votos válidos;

b) **cuatro (4) bancas** de Legisladores Provinciales al **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**, por haber obtenido la cantidad de seis mil setecientos diecinueve (**6.719**) votos válidos; y

c) **tres (3) bancas** de Legisladores Provinciales a la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”**, por haber obtenido la cantidad de cinco mil doscientos veintitrés (**5.223**) votos válidos.-

V.- **PROCLAMAR** electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES** a los ciudadanos:

1.- Myriam Noemí **MARTINEZ**, D.N.I. 18.140.509, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-





" 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres "

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Judicial
Junta Electoral Provincial

Libro de Actas

Junta Electoral Provincial
Folio Nro. *Cinuenta y cinco*
Secretario *[Signature]*
Junta Electoral Provincial

2.- Ricardo Humberto FURLAN, D.N.I. 16.741.316, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

3.- Damián Alberto LÖFFLER, D.N.I. 20.456.369, por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO".-

4.- Oscar Hugo RUBINOS, D.N.I. 21.703.227, por la "UNIÓN CÍVICA RADICAL".-

5.- Federico Ricardo BILOTA IVANDIC, D.N.I. 24.518.685, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

6.- Angelina Noelia Mariné CARRASCO, D.N.I. 27.324.660, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

7.- Mónica Susana URQUIZA, D.N.I. 17.470.240, por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO".-

8.- Andrea Graciela FREITES, D.N.I. 25.632.568, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

9.- Pablo Daniel BLANCO, D.N.I. 10.626.072, por la "UNIÓN CÍVICA RADICAL".-

10.- Claudio Daniel HARRINGTON, D.N.I. 29.342.729, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

11.- Cristina Ester BOYADJIAN, D.N.I. 25.774.806, por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO".-

12.- Ricardo Andrés ROMANO, D.N.I. 11.648.169, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

13.- Marcela Rosa GOMEZ, D.N.I. 28.121.138, por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO".-

14.- Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, D.N.I. 13.374.305, por la "UNIÓN CÍVICA RADICAL".-

15.- Pablo Gustavo VILLEGAS, D.N.I. 18.492.195, por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO".-

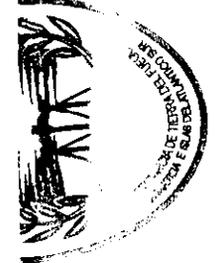
VI.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES SUPLENTES,**

Por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO", a los ciudadanos: Ramón Cayetano Galfrascoli, D.N.I. 22.330.899; Abel Omar Galeano, D.N.I. 26.923.899; María José Carrere, D.N.I. 30.527.100; Javier Ricardo Barrueto, D.N.I. 22.116.373; Moisés De La Cruz Solorza Correa, D.N.I. 18.774.420; Norma Beatriz Soria, D.N.I. 16.376.392; Emilio Alberto Fuhr, D.N.I. 16.078.171; y Jorge Ernesto López, D.N.I. 12.078.869.-



certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia 12.11.15

[Signature]
El J. Zanini
Secretaría



Certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia, 4.11.15.


Mariel J. Zanini
Secretaria



Por el "**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**" a los ciudadanos: Pablo Antonio Llancapani, D.N.I. 26.649.667; Andrés Miguel Coleclough, D.N.I. 11.038.445; Lucas Maximiliano Pedrozo Ruiz, D.N.I. 32.131.090; y Cristina Alejandra Bascuñan, D.N.I. 27.029.745.-

Por la "**UNIÓN CÍVICA RADICAL**" a los ciudadanos: Pablo Lisardo Canga, D.N.I. 17.382.471; Andrea Elizabeth Rodríguez, D.N.I. 24.829.320; y Patricia Rita Bertolín, D.N.I. 17.233.760.-

VII.- PRACTICAR la sumatoria de votos prevista en el acuerdo celebrado entre las agrupaciones políticas "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**" y "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**" para la categoría **Intendente del Municipio de Tolhuin**, el cual fuera homologado por Sentencia Interlocutoria número doscientos noventa y nueve dictada por el Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial en fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince.-

VIII.- ADJUDICAR el cargo de **INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a la "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**" por haber obtenido, en el comicio celebrado el día veintuno de Junio del año dos mil quince, la mayoría por simple pluralidad de sufragios (art. 38 de la Ley Provincial Nro. 201) consistente en la cantidad de un mil trescientos trece (1313) votos válidos.-

IX.- PROCLAMAR electo **INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** al ciudadano **CLAUDIO EDUARDO QUENO**, D.N.I. 14.185.748.-

X.- ADJUDICAR las cinco (5) bancas de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Tolhuin a la "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**", por haber obtenido la cantidad de novecientos setenta y seis (976) votos válidos y por aplicación del art. 29 de la Ley Provincial Nro. 201.-

XI.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES TITULARES DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a los ciudadanos:

- 1.- Matías Miguel **RODRIGUEZ OJEDA**, D.N.I. 30.665.835.-
- 2.- Marcelo Manuel **MUÑOZ FERNÁNDEZ**, D.N.I. 24.162.072.-
- 3.- Jeannette Del Carmen **ALDERETE GALLARDO**, D.N.I. 18.867.858.-
- 4.- Ana Paula **CEJAS**, D.N.I. 27.065.038.-
- 5.- Francisco Alberto **OLIVA**, D.N.I. 23.528.073.-





" 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres."

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Judicial

Junta Electoral Provincial

Libro de Actas
Junta Electoral Provincial
Folio Nro. *10001 a y sec.*

Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario

XII.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES SUPLENTE**s del **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, a los ciudadanos:

- 1.- José Walter **BULLONES**, D.N.I. 26.298.778.-
- 2.- Paola Elizabeth **MUÑOZ OYARZO**, D.N.I. 33.874.283.-
- 3.- Rudy Ismael **ROSALES**, D.N.I. 14.968.091.-

XIII.- Disponer se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo del Municipio de Tolhuin, además de proceder su notificación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.-

XIV.- Designar el día catorce de Octubre de dos mil quince a las doce horas, en Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Ushuaia, para la entrega de documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos.-

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mi que doy fe.-

Dr. Guillermo **MASSIMI**
Vocal
Junta Electoral Provincial

Dr. Ernesto Adrián **Löffler**
Presidente
Junta Electoral Provincial

Dr. Alejandro **FERNANDEZ**
Vocal
Junta Electoral Provincial

Dr. Marcelo Damian **GUZMAN**
Secretario
Junta Electoral Provincial

Certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista. Conste. Ushuaia 14/10/15

Marcelo J. Zanini
Secretario